

A otra pieza, *Leandra ó la Virtud perseguida*, el Padre Rincón puso la siguiente censura: "Lo que encuentro que le falta á la pieza es un interés sostenido, pues ni el empeño que manifiestan las muchachas para obtener el premio de sus labores, puede prestar al espectador bastante asunto para ello, ni la virtud perseguida de Leandra ofrece escenas con los contrastes convenientes para excitar la compasión necesaria á empeñar su deseo de verla premiada. Por otra parte, está sembrada toda la pieza de expresiones dirigidas á vilipendiar á la Nobleza, y esto debe disgustar á los concurrentes de esa clase."

No era el cargo de Censor de Comedias tan llano y fácil que no produjese de vez en cuando tal ó cual conflicto. Húbolo, y de importancia, con motivo de un Drama Heroico escrito y representado en México, según paso á decir tomando mis noticias del voluminoso expediente que en la Biblioteca Nacional ó de San Agustín existe.

En 13 de Septiembre de 1790, el Contador General de la Renta de Tabacos D. Silvestre Díaz de la Vega, por encargo y ausencia del Padre D. Ramón Fernández del Rincón, examinó y aprobó la representación de la comedia intitulada *México rebelado*, con advertencia de que en los carteles se la llamase *México Segunda vez conquistado*, y con las correcciones y anotaciones que estimó oportunas. En vista de ello, el Juez de Teatro D. Cosme de Mier y Trespalacios, concedió licencia para la representación, que se verificó el 19 de Setiembre, con una entrada de *trescientos cuarenta pesos*, y una utilidad para el asentista, de  *cien pesos siete reales*. Según parece, una buena parte del público aplaudió con furor la comedia, con indecible disgusto de los españoles concurrentes. Señalada nuevamente para el 21, "fué suspendida por aviso privado, por haberse propalado que en dicha comedia se representan hechos falsos, inciertos y contrarios al carácter de la Nación."

El Juez Mier dispuso que el Censor Díaz de la Vega se justificase de los cargos que pudieran resultarle de no haber estudiado bien el asunto, y Díaz de la Vega produjo en 22 de Octubre un extenso informe que paso á extractar, sirviéndome siempre que pueda, de sus mismas palabras.

Comienza por demostrar que sí vió con atención la comedia, y señala las correcciones que estimó conveniente hacerle. En la primera jornada suprimió la expresión de *rebelado* en el título, cambiándola por la de *Segunda vez conquistado*: quitó la palabra *absoluto* mudándola en *como antes*. En la segunda jornada suprimió estos versos:

Porque soy en  
la jerarquía que advierto,  
contra el idólatra torpe  
y contra tu acto soberbio.

En la tercera jornada tachó asimismo,

Que yo no lo he querido  
ver, porque siendo el Juez  
superior aquí, es preciso  
ocupe el mismo lugar  
que si fuera Carlos Quinto,  
y entonces juzgaran que  
con el perdón les convido.

Todo lo cual se reformó "por estimar que con ello pudiera parecer impropio y mal sonante á los políticos oídos." Ahora, para demostrar que no se tratan en la comedia hechos falsos, inciertos y contrarios al carácter de la Nación, entra el Censor á relatar el argumento.

"Rendido México (1ª parte), á impulsos de la sangrienta batalla que sostuvieron gloriosamente los españoles, propuso Hernán Cortés, su General, á Guatimotzín, sucesor de Moctezuma, que quedaría reconocido de sus vasallos, sin más novedad que lo de que con igualdad ó de común acuerdo, gobernaren el Imperio los dos. (Págs. 3, 8 y 9 de la copia.) Segunda parte: Asintió Guatimotzín con condición de que no se le faltase al decoro y honores á la Emperatriz su esposa, y, avenido Cortés, fué rémora á la primera providencia que iba á tomar sobre la entrada del agua dulce á México, de la Alberca de Chapultepec, impedida por la fracción de los Acueductos acaecida en la batalla, un inopinado accidente que sobrevino á la Emperatriz. (Págs. 11 y 12.) Tercera parte: Divulgó en seguida Julián, soldado español del ejército, que el General Cortés era cómplice con el Emperador y el Señor de Tacuba en la ocultación, que suponía, de los tesoros de estos dos, de cuya indecorosa calumnia noticioso Cortés, se vió obligado á convenir en la cuestión de tormento en que le propusieron sus soldados pusiese á Guatimotzín y su primo el Señor de Tacuba *Nesehualcoyol*. (Págs. 17, 18, 23, 24, 33 á 43, 46, 47 y 55.) Cuarta parte: Al acto de la ejecución los libertó Cortés á quien comunicó Guatimotzín, haber arrojado en un estanque de su palacio varias piezas de oro, y en la laguna sus armas; y asegurado *Nesehualcoyol* á Alvarado no tener oculto tesoro alguno, le prometió éste interponer su valimiento á fin de atraerle la benevolencia de su General Cortés. (Págs. 56 á 65.) Quinta parte: Pasado algún tiempo, supo Cortés que Guatimotzín había juntado todos los principales de su ejército, los que proponiendo la triste situación de la monarquía mexicana por falta de mando independiente, convinieron en dedicar el esfuerzo todo de sus tropas contra los españoles, asegurando el logro de la empresa en hallarse Cortés en estado de



no esperar traición alguna; con lo que poniendo éste su tropa sobre las armas, mandó prender á Guatimotzín y *Nesehualcoyol*, y tomadas sus declaraciones y puesto el proceso en estado, teniendo consideración del riesgo en que se hallaban las vidas de todos, y de perderse lo conquistado si volvían á formar una nueva conjuración cogiéndolos de sorpresa, firmó sentencia de horca contra los dos, y ejecutada, amotinados los mexicanos presentaron batalla á los españoles, en la que lograron éstos una completa victoria, quedando así México pacificado segunda vez. (Págs. 77 á 79, 90 á 95 y 105 á 107.)”

Según el Censor, la primera parte del argumento estaba justificada con la *Historia de México, Población y Progresos de la América Septentrional, conocida por el nombre de Nueva España, Segunda parte, su autor D. Ignacio de Salazar y Olarte*, que acababa de reimprimirse en 1786. Lo mismo sucedía en cuanto á la segunda, en la misma Historia, y otro tanto la cuarta y la quinta. Al efecto de probarlo, transcribe Díaz de la Vega, los párrafos de Salazar conducentes, y añade: “El autor (de la comedia), fué fiel, sin más diferencia que haber agregado algunas expresiones que moderasen el concepto de los proceder de los españoles.”

Defiende después á éstos por lo de la codicia, asentando “que es una injusticia evidente juzgar á los conquistadores de América, con el rigor del derecho de gentes que de presente usamos.” Trae á cuento las crueldades romanas en el Reino de Epiro, en Cartago y Corinto, y á Mario y á Sila y los robos de Catilina y las proscripciones del Triunvirato. Dice después que ni la Corte aprobó lo hecho por los conquistadores, ni lo encontró justo su población sensata, que siempre fué inclinada á la piedad, ni puede ser responsable de lo hecho, no por toda ella, sino por uno ó algunos de sus individuos, y así “ni la comedia contiene hechos contrarios al carácter de la Nación, y está apoyada en el dicho de los historiadores, pues nada en resumen hay en ella que no esté casi á la letra en la Historia de Salazar.”

Encontrando inconveniente el celo de la autoridad que había suspendido la representación del *México Segunda vez conquistado*, observa “que la Corte ha permitido la impresión y ejecución en sus Teatros de dos dramas que contienen hechos acaecidos en el descubrimiento y conquista de las Américas, como son el *Atahualpa* y el *Cristóbal Colón*, que sin embargo no se impidieron representar á la vista del Solio; y si en la Corte no ocurrieron embarazos para esas representaciones, ¿cómo me había yo de determinar en ningún caso á ponerlos para que aquí no se verificase otra igual respectiva, teniendo ciencia cierta de aquella ejecución?” Concluye pidiendo “que en respeto á los derechos del Empresario y en justificación suya, se siga permitiendo la representación, y que pase su informe al Padre Rincón para que

lo examine.” El Padre Rincón acababa de regresar de un viaje á Querétaro.

Acordado lo último, en 24 de Octubre, por el Juez Mier, el dicho Padre Censor contestó lo que paso á extractar: “Dos son los puntos á que este incidente se reduce: á si los procedimientos del ilustre Cortés contra Guatimotzín y su primo el Señor de Tacuba, que hacen el fondo del drama, son constantes y ciertos, y á si son contra el honor de la Nación española y también contra su carácter.—Las acciones de Cortés que chocaron á los espectadores, fueron la tortura que mandó dar á aquellos, y la pena infamante de horca en que les quitó la vida para impedir la sublevación. Pero todo ello consta en las historias de Indias, de Salazar, Bernal Díaz, López de Gomara, Antonio de Herrera y Fray Juan de Torquemada, y sólo puede creerlos falsos el que sólo conozca la de D. Antonio de Solís, que acaba con la rendición de México.—El honor de una Nación no pende de la conducta de algunos particulares, como dice el Abate Nuix; y si Cortés se equivocó en unas cosas, acertó en otras aun en provecho de los Indios: aunque los Héros sean héroes, también son hombres, y Cortés fué obligado por Alderete y los soldados, y no de su gusto. Ese recaudador de la Real Hacienda y esos soldados plebeyos ¿componían, acaso, la mayor y más noble porción de los individuos de la monarquía? ¿Pues por qué se ha de imputar á todos su inhumanidad? Así pues, esto no desmerece á España.

“Lo de la horca si es sólo de cuenta de Cortés, y Bernal Díaz lo califica de muerte muy injustamente dada: pero la falta de un individuo no puede recaer sobre España, máxime cuando sus mismos compañeros la desaprobaron. Erró el gran Constantino, erró David, erró Salomón y erraron otros muchos, y como ellos erró Cortés, y si con tales ejemplos no hubo desdoro para Cortés que tanto bueno hizo, menos puede causar desdoro á España. Pero todos esos crímenes son opuestos al carácter nacional, que es la dulzura, como se demuestra en las defensas de Zumárraga y de los primeros misioneros, cuyas voces llegaron á los Reyes haciéndoles legislar en favor de los Indios.—Estuvo, pues, bien dada la aprobación de D. Silvestre Díaz de la Vega, que no pudo pensar que hubiese espectadores tan delicados que dieran por agraviada á la Nación de lo que ella jamás ha hecho duelo, y que en vez de censurar la pieza en lo que peca, la culpasen sobre un capítulo en que se halla inocente.—Peores cosas se ven en la comedia *El Valiente Justiciero*, de Moreto, en *La Niña de Gómez Arias*, de Calderón, y *La Raquel*, de García de la Huerta, y nadie acusa á España de los horrores que en ellas cometen los personajes, y nadie ha prohibido nunca su representación aunque sobrados motivos habría para prohibirla. Ciertos crímenes como ellos, forman los asuntos de los dramas y el poeta con su fantasía los engrandece: en el *México, Se-*



*gunda vez conquistado*, su asunto cayó por desgracia en manos de un aficionado, que sin saber ni aun lo que es unidad de lugar, como se le nota al fin de la tercera jornada, tejió un historión prolijo que en vez de excitar la compasión, que es el objeto de la tragedia, sublevó contra sí la mohina y el enfado de los mirones; y éstos, ignorando también las leyes del Teatro, no adivinaron la causa de su pesadumbre, y para desahogarla tomaron por pretexto el honor de la Nación.

“Esa comedia es mala, pero si sólo se permitiesen buenas, ó habría que cerrar los Teatros ó que estar repitiendo constantemente un corto número. Yo soy el primero que me alegraría de que hubiese una suficiente colección de buenas composiciones dramáticas, que sirviese de frecuentes lecciones de honor, de regularidad, de sentimientos nobles, de grandeza de ánimo y de otras virtudes civiles, y al mismo tiempo aprendieran á discurrir con exactitud, con método y con buen juicio. Me alegraría de que no se repitieran á cada instante esos amores tan vivos y tan patéticos, esos celos tan necios y tan mal fundados, esos desafíos qui jotunos, esas cuchilladas y pendencias de que abundan nuestras comedias, que al mismo tiempo que corrompen el corazón pervierten el espíritu con la hinchazón del verso, con lo afectado de las pinturas, con la desproporción de las hipérbolos, con la inverosimilitud de los lances y con otros muchos defectos que se encuentran á cada paso: pero, lo repito, habría que cerrar los teatros.

“En resumen: los hechos apuntados no son contra el honor de la Nación, porque fueron acciones de particulares que ella jamás ordenó ni aprobó, y antes bien procuró remediar en el modo posible. Así, pues, la aprobación puesta por D. Silvestre Díaz de la Vega, fué justa, prudente y conforme al Reglamento de Teatros.—Enero 20 de 1791.—*Ramón Fernández del Rincón.*”

El Juez de Teatro, volvió al Padre Rincón su informe, haciéndole observar que la *Raquel* había sido últimamente prohibida; que *El Príncipe Perfecto*, de Lope, era peor que ella: que lo que en su informe se leía acerca de que el Mosquete era muy dueño de silbar, parecía una chocarrería indigna del carácter del Censor, y que el *México Segunda vez Conquistado* no sólo á los indoctos había causado pesadumbre, sino al Mosquete, á la Luneta y á los Palcos, causando tal indignación, que algunos dieron queja al Virrey. Que todo esto se le decía por si deseaba reformar su informe.

El Padre Rincón acogió de mal talante la devolución y estas advertencias, y respondió que á él no le constaba la prohibición de la *Raquel* al escribir su dictamen; que *El Príncipe Perfecto* no venía al caso, pues él hablaba de lo que se representaba frecuentemente, y la comedia de Lope no estaba en este caso; que el derecho del Mosquete á la silba, lo creía justo, y por su parte lo sostenía, y que si su dic-

tamen no le parecía bien al Juez, podía éste consultar á otra persona, pues la suya no estaba en disposición de reformar el de 20 de Enero.”

Ignoro cómo concluyó este curioso asunto, pues el expediente de la Biblioteca no aparece terminado. Ahora bien: ¿quiénes fueron los autores de estas comedias escritas en México? Por mi parte nada sé; pero quizás puedan averiguarlo los distinguidísimos D. José María Vigil, D. José María de Agreda, D. Luis González Obregón y D. Jesús Galindo y Villa, á quienes gustoso dejo el trabajo de la investigación y la gloria de resolver la incógnita. Me basta á mí la satisfacción de ser el primero que haya hablado de dichos curiosos asuntos, que en las páginas de mi libro ven, también por primera vez, la luz de la publicidad.

## CAPITULO X

\*\*\*\*\*

Si de obras de alguna importancia escritas en México no me es posible dar más noticias que las muy breves ya puestas en anteriores capítulos, si diré algo de una colección de loas y entremeses, y de comedias de santos y pastorelas, que una casualidad trajo á mis manos. Esa casualidad, no producirá, desgraciadamente, honra grande á las letras patrias, y quizás hubiérase perdido poco no sacando á luz la colección; tan pobre así es el hallazgo: pero supla á lo bueno lo curioso. Hé aquí una muestra.

“*LOA EN OBSEQUIO DE LA PURISIMA, que dirá un Indio frutero, el que sacará un canasto en la cabeza con todo lo que se expresa.*”

*Música.*

Es María en su concepción  
un espejo cristalino:  
en todo el poder divino  
puso toda su atención.

*El indio, gritando.*

Toman ustedes manzanas,  
granada, melón, zapote,  
sandía, perón, camote,  
y unas buenas avellanas: